

RESOLUCIÓN No 651

(18 DE JUNIO DE 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo 2 del 2011 del Consejo Directivo de la entidad, la resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS*.

Que el 06 de marzo de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el Aviso Modificatorio No. 1 a los términos y condiciones de participación de la convocatoria *RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS*, por medio del cual se modificaron parcialmente los apartados Información básica y Documentos técnicos para evaluación.

Que el 02 de abril de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de inscritos de la convocatoria *RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS*.

Que el 20 de abril de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 23, 24 y 25 de abril.

Que el 27 de abril de 2018 se publicaron los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria *RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS* en los cuales se indicaba que de las setenta y tres (73) propuestas presentadas en la categoría *RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES*, setenta y una (71) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado: veinticinco (25) inscritas en la residencia Artística Internacional Laboratorio Oaxaca, México; veinticuatro (24) en la residencia Artística Internacional Dos Mares, Francia; nueve (09) en la residencia Artística Internacional El Avispero Artist Residency, Cua - Estado de Miranda, Venezuela; y trece (13) en la residencia Artística Internacional en Arte Urbano Programa HidroARTE, SACMEX y CircuitoAndante, Ciudad de México. Por otra parte, se indicaba que de las diecisiete (17) propuestas presentadas para la categoría *RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES*,

RESOLUCIÓN No 651

(18 DE JUNIO DE 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

catorce (14) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado: una inscrita en la residencia Artística Nacional Estudio Machete, Bogotá D.C., y trece (13) en la residencia Artística Nacional El Parche Artist Residency, Bogotá D.C.

Que los centros de residencia designarán un número impar de expertos, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas habilitadas, emitirán un concepto sobre cada una de ellas, deliberarán y recomendarán al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES los ganadores de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios en cada una de las categorías de la convocatoria:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez conceptual y formal de la propuesta	50
Pertinencia de la propuesta con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de residencia	50

Que de acuerdo con el Acta de Ganadores de fecha 21 de mayo de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria *RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS, RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL LABORATORIO OAXACA, MÉXICO*, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con el Acta de Ganadores de fecha 28 de mayo de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria *RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS, RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL DOS MARES, FRANCIA*, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con el Acta de Ganadores de fecha 28 de mayo de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria *RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS, RESIDENCIA ARTÍSTICA NACIONAL ESTUDIO MACHETE, BOGOTÁ D.C.*, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con el Acta de Ganadores de fecha 31 de mayo de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria *RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS, RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN ARTE URBANO PROGRAMA HIDROARTE, SACMEX Y CIRCUITO ANDANTE, CIUDAD DE MÉXICO*, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con el Acta de Ganadores de fecha 01 de junio de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria *RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS, RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EL AVISPERO ARTIST RESIDENCY, CUA - ESTADO DE MIRANDA, VENEZUELA* se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con el Acta de Ganadores de fecha 08 de junio de 2018, suscrita por los jurados

RESOLUCIÓN No 651

(18 DE JUNIO DE 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

designados para evaluar las propuestas de la convocatoria *RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS, RESIDENCIA ARTÍSTICA NACIONAL EL PARCHE ARTIST RESIDENCY, BOGOTÁ D.C.*, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1442
Objeto	RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS
Valor	\$ 103.850.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	01 de febrero del 2018

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria *RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS* a:

CATEGORÍA NACIONAL

Residencia artística nacional Estudio Machete, Bogotá D.C.

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
852-2-017	PERSONA NATURAL	BREYNER HUERTAS RENDON	LA LLUVIA PONE CIERTO ACENTO	C.C. 94.552.610	94.33	\$6.000.000

RESOLUCIÓN No 651

(18 DE JUNIO DE 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Residencia artística nacional EL PARCHE Artist Residency, Bogotá D.C.

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
852-2-010	PERSONA NATURAL	NADIA MICHELLE GRANADOS DELGADO	TALLER DE VIDEOPERFORMANCE	C.C. 52.439.051	99.00	\$6.000.000
852-2-014	PERSONA NATURAL	RAFAEL AREVALO PEÑUELA	DO IT / HAZLO TU MIXMA	C.C. 79.952.477	88.00	\$6.000.000
852-2-005	PERSONA NATURAL	RICARDO MUÑOZ IZQUIERDO	ABC BOGOTÁ D.C. BARRIO SANTA FÉ	C.C. 9.861.484	88.00	\$6.000.000

CATEGORÍA INTERNACIONAL

Residencia artística internacional Laboratorio Oaxaca, México

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
852-1-010	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES PACHON GARZON	MEDIAUM	C.C. 80.845.609	100.00	\$14.400.000

Residencia artística internacional Dos Mares, Francia

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
852-1-020	PERSONA NATURAL	LAURA MORALES LOPEZ	TRASPASAR LAS FRONTERAS	C.C. 52.805.510	71.67	\$14.400.000

RESOLUCIÓN No 651

(18 DE JUNIO DE 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Residencia artística internacional El Avispero Artist Residency, Cua - Estado de Miranda, Venezuela

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
852-1-067	PERSONA NATURAL	ABNER WAGNER MEJÍA	NOCHES DE CARTILLA CARACAS	C.C. 1.036.610.129	77.66	\$14.400.000

Residencia artística internacional en Arte Urbano Programa HidroARTE, SACMEX y CircuitoAndante, Ciudad de México

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
852-1-083	PERSONA NATURAL	INGRID LORENA MANRIQUE PEREZ	RITUAL EN COMPAÑIA	C.C. 1.015.418.209	100.00	\$14.400.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en cada Acta de Ganadores de la convocatoria: *“El jurado recomienda como suplente a la siguiente propuesta”*:

CATEGORÍA NACIONAL

Residencia artística nacional EL PARCHE Artist Residency, Bogotá D.C.

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo de Identificación	Puntaje
852-2-004	PERSONA NATURAL	ROSA GABRIELA CHAVEZ RINCON	SERIE 2DO CONTACTO	C.C. 1.127.605.141	85.33

RESOLUCIÓN No 651

(18 DE JUNIO DE 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

CATEGORÍA INTERNACIONAL

Residencia artística internacional Laboratorio Oaxaca, México

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo de Identificación	Puntaje
852-1-005	PERSONA NATURAL	DAVID FERNANDO TORRES FORERO	RE-NACIMIENTO	C.C. 1.032.434.953	92.66

Residencia artística internacional Dos Mares, Francia

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo de Identificación	Puntaje
852-1-044	PERSONA NATURAL	MARIA CLARA FIGUEROA ARANGO	GOLPE DE VISTA	C.C. 1.037.589.706	49.00

Residencia artística internacional El Avispero Artist Residency, Cua - Estado de Miranda, Venezuela

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo de Identificación	Puntaje
852-1-033	PERSONA NATURAL	MARIA LUISA SANIN PEÑA	SOLUCIONES BAJO PRESUPUESTO PARA PROBLEMAS MERCURIO RETRO – EL AVISPERO	C.C. 1.020.768.383	77.00

Residencia artística internacional en Arte Urbano Programa HidroARTE, SACMEX y CircuitoAndante, Ciudad de México

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo de Identificación	Puntaje
852-1-072	PERSONA NATURAL	JORGE LUIS GUARIN SERRANO	EL PODER DE LO INVISIBLE	C.C. 1.026.280.608	97.00

RESOLUCIÓN No 651

(18 DE JUNIO DE 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍCULO 2°: Los estímulos económicos se entregarán en un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto, y un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, previa entrega a la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en formato digital dos copias de: 1. Registro fotográfico (en alta y baja resolución), videográfico o sonoro- del proceso, del producto final y la socialización realizados, en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto (que incluya fichas técnicas, cabezote y créditos). 2. Formato de registro poblacional, con los respectivos listados de asistencia para cada actividad como soportes en los formatos entregados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. 3. Carta expedida por el centro de residencia en la que informe sobre la culminación y cumplimiento del 100 % de las actividades propuestas y el plan de trabajo acordado con el lugar. 4. Copia del tiquete que registre claramente fecha y lugar de destino y regreso.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 651

(18 DE JUNIO DE 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2018, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 18 de junio de 2018

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Fermer Rubio – Profesional Especializado con funciones de jefe encargado Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes

Lía Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado - Área de Convocatorias.

Proyectó y suministró información: Milton Ivan Aguilera – Contratista Área de Convocatorias.

Proyectó y suministró información: Iván Aguilera – Contratista Área de Convocatorias.